petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 179/10, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L.

Entre **Petróleos Paraguayos** en lo sucesivo **PETROPAR**, Entidad autárquica constituida en virtud de la Ley Nº 1182 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la casa de la calle Chile Nº 753, 9º piso de esta Capital, y representada para este acto por su Presidente, **Juan Alberto Gonzalez Meyer**, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.603, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra la firma **Construcciones Rivas S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80015507-6, en adelante **CONTRATISTA**, domiciliada en la casa de la Avda. del Maestro N° 152, de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por **José Aníbal Rivas Martínez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.814.281, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PR Nº 179/10 de fecha 26 de Abril de 2010, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan ampliar el monto del Contrato PR N° 179/10 por un monto de Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil quinientos cinco (GS 244.816.505) según el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes
Total de trabajos adicionales realizados				
Terraplén	m3	12.456,89	17.000	211.767.130
Excavación para profundización de laguna	m3	21.362,87	10.000	213.628.700
Monto de trabajos adicionales en Guaraníes IVA incluido				425.395.830
Total de descuentos realizados				
Material faltante proveído por Petropar	m3	21.505,21	5.000	107.526.068
Descuento del Contratista	unidad	1	73.053.257	73.053.257
Total de Descuentos realizados				180.579.325
Monto total de la ampliación en Guaraníes IVA incluido				**244.816.505**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y **EL CONTRATISTA** ampliar el plazo de entrega del Contrato PR N° 179/10 para el 20 de Diciembre de 2010 y prorrogar la vigencia del Contrato PR N° 179/10, desde el 5 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

CLÁUSULA TERCERA:
EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

CLÁUSULA CUARTA:
PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan que quedan incluidas en este Convenio Modificatorio todas las cláusulas establecidas en el Contrato PR N° 179/10, que no se opongan al presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato PR N° 179/10, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 20 del mes de Diciembre del año 2010.

José Aníbal Rivas Martínez
CONTRATISTA
Construcciones Rivas S.R.L.

Juan Alberto González Meyer
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)